



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2020-20220000090 de fecha 30 de mayo de 2022, referente a la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Coordinación Curricular, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 017250-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, proclama la elección del Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 16 de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2024;

Que, de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72^a, incisos b),c) y e) es atribución del Decano, dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

Que mediante Resolución Rectoral N° 002706-2022-R/UNMSM de fecha 10 de marzo de 2022, se encarga a doña **MARIBEL LUYO ALMONTE**, administrativa permanente, con código N° 0A2007, como Jefa de la Unidad de Coordinación Curricular, Nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del 6 de enero de 2022.

Que con Informe N° 000304-2022-UPPR-D-FISI/UNMSM, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que se ha verificado en el CAP 2013, que el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación Curricular, puede ser ocupada por don Oscar Antonio Ramón Bautista;

Que con Informe N° 000010-2022-UP-DA-FISI/UNMSM, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, es factible encargar la jefatura de la Unidad de Coordinación Curricular, a don Oscar Antonio Ramón Bautista, tomando en cuenta el artículo N° 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”, y;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 31 de mayo de 2022, las funciones de doña **MARIBEL LUYO ALMONTE**, administrativa permanente, con código N° 0A2007, como Jefe de la Unidad de Coordinación Curricular, nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, dándole las gracias por los servicios prestados.
2. **ENCARGAR**, a partir del 01 de junio del 2022, a don Oscar Antonio Ramón Bautista, personal administrativo nombrado, con código N° 057096, la Jefatura de la Unidad de Coordinación Curricular, Nivel F-2, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
3. **Elévase**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

/gli

